

Diseño de registro de suministro por vía CESII “NIVEL DE RENTA PARA PRESTACIONES SOCIALES 2016”

(Última actualización: 23/01/2019)

Registro de entrada

Número	Tipo	Campo	Validación
1	Alfanumérico	NIF	Obligatorio
2	Alfanumérico	Apellidos y nombre	Opcional
3	Alfanumérico	Datos propios	Opcional

El campo “Apellidos y nombre” es opcional, siendo aconsejable informarlo.

EJEMPLO REGISTRO 1: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN;EXP12017”

EJEMPLO REGISTRO 2: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN”

EJEMPLO REGISTRO 3: “12345678A”

NOTA: el contenido de los campos “Apellidos y nombre” y “Datos propios” se mostrarán invariables en el fichero de respuesta.

Diseño registro de salida

Registro de cabecera

Número	Campo
1	CSV fichero de petición
2	CSV fichero respuesta
3	Nif organismo solicitante
4	Nif funcionario solicitante
5	Suministro
6	Ejercicio
7	Timestamp de petición

Registro de respuesta

Número	Tipo	Campo
1	Alfanumérico	Referencia
2	Alfanumérico	NIF
3	Alfanumérico	Nombre-Datos propios (Petición)
4	Alfanumérico	Nombre identificado
5	Alfanumérico	Resultado
6	Alfanumérico	Tipo de respuesta
7	Alfanumérico	Tipo de contribuyente
8	Alfanumérico	Tipo de declaración
9	Alfanumérico	Código de expediente
10	Alfanumérico	Código de importe 1
11	Alfanumérico	Importe 1
12	Alfanumérico	Código de importe 2
13	Alfanumérico	Importe 2
14	Alfanumérico	Código de importe 3
15	Alfanumérico	Importe 3
16	Alfanumérico	Código de importe 4
17	Alfanumérico	Importe 4
18	Alfanumérico	Código de importe 5
19	Alfanumérico	Importe 5
20	Alfanumérico	Código de importe 6
21	Alfanumérico	Importe 6
22	Alfanumérico	Código importe 7
23	Alfanumérico	Importe 7
24	Alfanumérico	Código importe 8
25	Alfanumérico	Importe 8
26	Alfanumérico	Código importe 9
27	Alfanumérico	Importe 9
28	Alfanumérico	Código importe 10
29	Alfanumérico	Importe10
30	Alfanumérico	Código importe 11
31	Alfanumérico	Importe11
32	Alfanumérico	Código importe 12
33	Alfanumérico	Importe 12

Número	Tipo	Campo
34	Alfanumérico	Código importe 13
35	Alfanumérico	Importe 13
36	Alfanumérico	Código importe 14
37	Alfanumérico	Importe 14
38	Alfanumérico	Código importe 15
39	Alfanumérico	Importe 15
40	Alfanumérico	Código importe 16
41	Alfanumérico	Importe 16
42	Alfanumérico	Código importe 17
43	Alfanumérico	Importe 17
44	Alfanumérico	Código importe 18
45	Alfanumérico	Importe 18
46	Alfanumérico	Código importe 19
47	Alfanumérico	Importe 19
48	Alfanumérico	Código importe 20
49	Alfanumérico	Importe 20
50	Alfanumérico	Código importe 21
51	Alfanumérico	Importe 21
52	Alfanumérico	Código importe 22
53	Alfanumérico	Importe 22
54	Alfanumérico	Código importe 23
55	Alfanumérico	Importe 23
56	Alfanumérico	Código importe 24
57	Alfanumérico	Importe 24
58	Alfanumérico	Código importe 25
59	Alfanumérico	Importe 25
60	Alfanumérico	Código importe 26
61	Alfanumérico	Importe 26
62	Alfanumérico	Código importe 27
63	Alfanumérico	Importe 27
64	Alfanumérico	Código importe 28
65	Alfanumérico	Importe 28
66	Alfanumérico	Código importe 29
67	Alfanumérico	Importe 29
68	Alfanumérico	Código importe 30
69	Alfanumérico	Importe 30
70	Alfanumérico	Código importe 31
71	Alfanumérico	Importe 31

Número	Tipo	Campo
72	Alfanumérico	Código importe 32
73	Alfanumérico	Importe 32
74	Alfanumérico	Código importe 33
75	Alfanumérico	Importe 33
76	Alfanumérico	Código importe 34
77	Alfanumérico	Importe 34

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> • “Titular identificado con datos” – los datos pueden estar referidos a la declaración de IRPF o a sus imputaciones (ver “tipo de respuesta”). • “Titular identificado sin datos” - contribuyente sin imputaciones de renta. • “Titular obligado” - incumplidor, obligado a presentar declaración de IRPF. • “Varias declaraciones” - no se puede atender la petición. El obligado tributario ha presentado varias declaraciones de IRPF. Se deberá exigir al obligado tributario que aporte un certificado de IRPF expedido por una Administración /Delegación de la AEAT. • “Titular no identificado” • “No se admiten jurídicas” – No se admiten titulares con personalidad jurídica • “Problemas técnicos”
Tipo de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • “IRPF” - Declaración de IRPF del contribuyente. • “Imputaciones” - Imputaciones de renta del contribuyente declaradas por terceros.
Tipo contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • “T01” - Primer titular • “T02” - Segundo titular (si tipo declaración es conjunta) • “Dxx” - Descendientes de la unidad familiar. Su valor puede ser D01, D02, ...,D0x (si tipo declaración es conjunta) • : Vacío
Tipo declaración	<ul style="list-style-type: none"> • “INDIVIDUAL” • “CONJUNTA” • : Vacío
Código de Expediente	Las cuatro primeras posiciones corresponden al ejercicio al que se refieren los datos
Código importe 1	(casilla 001): Retribuciones dinerarias de rendimientos del trabajo. Importe íntegro.
Código importe 2	(casilla 005): Retribuciones en especie de rendimientos del trabajo. Importe íntegro.
Código importe 3	(casilla 006 + casilla 007): Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial, mutualidades de previsión social y a seguros colectivos de dependencia.
Código importe 4	(casilla 008): Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente.
Código importe 5	(casilla 009): Reducciones de rendimientos del trabajo (Artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11ª, 12ª y 25ª de la Ley del Impuesto).
Código importe 6	(casilla 010): Total ingresos íntegros computables de rendimientos del trabajo.
Código importe 7	(casilla 015 - casilla 10): Gastos deducibles de rendimientos de trabajo (Artículo 19.2 a), b), c), d) y e) de la Ley del Impuesto).
Código importe 8	(casilla 019): Rendimiento neto del trabajo.

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
Código importe 9	(casilla 021): Rendimiento neto reducido del trabajo.
Código importe 10	(casilla 031): Ingresos íntegros del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 11	(casilla 044): Ingresos íntegros del capital mobiliario a integrar en la base imponible general.
Código importe 12	(Σ casillas 060): Ingresos íntegros computables del capital inmobiliario procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros.
Código importe 13	(Σ casillas 070): Rendimiento neto de inmuebles arrendados o cedidos a terceros.
Código importe 14	(casilla 075): Rentas imputadas derivadas de inmuebles a disposición de sus propietarios (distintos de la vivienda habitual).
Código importe 15	(Σ casillas 099): Ingresos computables de actividades económicas en estimación directa.
Código importe 16	(Σ casillas 121) Rendimiento neto de actividades económicas en estimación directa.
Código importe 17	(casilla 130) Rendimiento neto reducido de actividades económicas en estimación directa.
Código importe 18	(Σ casillas 134) Rendimiento neto previo de actividades económicas en estimación objetiva (excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales).
Código importe 19	(Σ casillas 148) Rendimiento neto de actividades económicas en estimación objetiva (excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales).
Código importe 20	(casilla 155) Rendimiento neto reducido de actividades económicas en estimación objetiva (excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales).
Código importe 21	(Σ casillas 159) Ingresos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 22	(Σ casillas 177) Rendimiento neto de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 23	(casilla 185) Rendimiento neto reducido de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 24	(casilla 222) Rendimientos del capital mobiliario de entidades en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible general.
Código importe 25	(casilla 223) Rendimientos del capital mobiliario de entidades en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 26	(casilla 224) Rendimientos del capital mobiliario de entidades en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes.
Código importe 27	(casilla 225) Rendimientos del capital inmobiliario de entidades en régimen de atribución de rentas.
Código importe 28	(casilla 226) Rendimientos de actividades económicas de entidades en régimen de atribución de rentas.
Código importe 29	(casilla 380): Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible general.
Código importe 30	(casilla 389): Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general e imputaciones de renta.
Código importe 31	(casilla 392): Base imponible general.
Código importe 32	(casilla 384): Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 33	(casilla 386): Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 34	(casilla 405): Base imponible del ahorro.

Otras aclaraciones

1) *Todos los importes se devuelven en euros.*

2) *Como regla general, los datos suministrados proceden de la declaración de IRPF del contribuyente. En este caso, cada código importe del 1 al 34, se corresponde con las casillas 001, 005, 006+007, 008, 009, 010, 015-010, 019, 021, 031, 044, 060, 070, 075, 099, 121, 130, 134, 148, 155, 159, 177, 185, 222, 223, 224, 225, 226, 380, 389, 392, 384, 386 y 405 de la declaración, respectivamente.*

En declaraciones individuales, los datos suministrados se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

En el caso de declaraciones conjuntas, los datos suministrados se refieren al conjunto de miembros de la unidad familiar a la que pertenece el contribuyente del que se solicita información.

3) *Si el contribuyente no presenta declaración de IRPF, por no tener obligación, se suministran veintiocho datos de renta procedentes de imputaciones de terceros.*

1. *Rendimientos de trabajo - retribución*
2. *Rendimientos de trabajo - gastos deducibles*
3. *Rendimientos de trabajo - reducciones aplicables*
4. *Retenciones de los rendimientos de trabajo*
5. *Ingresos de Arrendamientos de inmuebles*
6. *Retenciones de Arrendamientos de inmuebles*
7. *Rendimientos de cuentas bancarias*
8. *Otros rendimientos explícitos del capital mobiliario - retribución*
9. *Otros rendimientos explícitos del capital mobiliario - gastos y reducciones aplicables*
10. *Rendimientos implícitos del capital mobiliario*
11. *Rendimientos de operaciones de seguros*
12. *Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios letras del tesoro*
13. *Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios otros aa.ff.*
14. *Retenciones de los rendimientos de capital mobiliario*
15. *Ventas de fondos de inversión - ganancia/pérdida*
16. *Ganancias patrimoniales - premios por juegos, concursos y rifas*
17. *Ganancias patrimoniales - subvenciones y ayudas públicas*
18. *Ganancias patrimoniales - aprovechamientos forestales en montes públicos*
19. *Retenciones de ganancias*
20. *Rendimientos de actividades económicas - profesionales*
21. *Rendimientos de actividades económicas - otros*
22. *Rendimientos de actividades económicas - agricultura, ganadería y pesca*
23. *Rendimientos de actividades económicas - empresariales*
24. *Retenciones de actividades económicas*
25. *Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - capital mobiliario*
26. *Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - capital inmobiliario*
27. *Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - actividades económicas*
28. *Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - patrimoniales*

Los datos suministrados en imputaciones se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

En los supuestos de imputaciones, el diseño de registro quedaría como sigue:

Referencia;[...]; Código de expediente; Rendimientos de trabajo – retribución; importe1; Rendimientos de trabajo - gastos deducibles; importe2;[...]; Socios/partícipes de entidades en atribución de renta – patrimoniales; importe28;

4) No se suministran datos cuando el contribuyente no presenta declaración de IRPF estando obligado conforme al artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. En este supuesto procede que el contribuyente regularice su situación tributaria.